

Organos de tratado | El seguimiento es la clave para que los Estados pongan en práctica las recomendaciones de los órganos de tratados

18.11.2019

Por Marcia V. J. Kran, miembro del Comité de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (2017-2020) y su relatora sobre el seguimiento de las observaciones finales, así como exdirectora de la Oficina de Derechos Humanos y el Programa de Desarrollo de la ONU.

Los órganos creados en virtud de tratados de la ONU deben monitorear y dar seguimiento a sus recomendaciones para los Estados. Algunos han comenzado a hacerlo de manera innovadora, y aún es posible hacer más.

Este artículo se publicó por primera vez en [OpenGlobalRights](#) el 13 de noviembre de 2019.



[Read this article in English.](#)

El cumplimiento de las obligaciones de derechos humanos que los Estados han acordado en virtud de los tratados de la ONU es fundamental para garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos en las vidas de las personas. Cada vez se reconoce más que [se necesitan mejores formas de medir y evaluar la observancia de los derechos humanos](#). El [Comité de Derechos Humanos \(CDH\)](#) de las Naciones Unidas, que supervisa el cumplimiento a nivel nacional del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Pacto), estableció procedimientos únicos de seguimiento para alentar y monitorear áreas seleccionadas de observancia. Estos incluyen un sistema de calificación para evaluar el progreso de los Estados al respecto, y realizar visitas de seguimiento a los países. Los procedimientos son eficaces, pero también se podrían tomar otras medidas.

El nuevo [procedimiento de seguimiento](#) del CDH se adoptó en 2013. En su evaluación del cumplimiento del Pacto por los Estados, el Comité suele seleccionar de dos a cuatro recomendaciones para el seguimiento, con base en dos criterios: (1) si las recomendaciones se pueden poner en práctica en un plazo de uno a dos años y (2) si requieren atención inmediata por su gravedad o por una emergencia. Los Estados tienen un año para responder a estas preocupaciones específicas. Las instituciones nacionales de derechos humanos, las organizaciones no gubernamentales (ONG) y otras organizaciones también pueden presentar informes de respuesta. Posteriormente, el Comité analiza las respuestas y asigna una calificación a las medidas adoptadas por el Estado para aplicar las recomendaciones, de la siguiente manera:

- “A” (ampliamente satisfactorias)
- “B” (parcialmente satisfactorias)
- “C” (no satisfactorias)
- “D” (ausencia de cooperación con el Comité)
- “E” (son contrarias o reflejan rechazo a las recomendaciones del Comité)

El Comité publica un informe oficial con resúmenes de la información que recibe. Al final del procedimiento, es posible solicitar más información al Estado o que el procedimiento de seguimiento se suspenda. Cualquier información adicional solicitada se estudiará durante exámenes periódicos posteriores. Desde 2016, las sesiones de seguimiento se han hecho públicas y se transmiten en vivo por Internet en UN TV; se pueden ver en todo el mundo y están [archivadas en línea](#). De 2011 a 2019, el Comité examinó a 158 Estados en virtud de su procedimiento de seguimiento.

Una idea planteada por una red de ONG bien informadas consiste justamente en formalizar las misiones de seguimiento de los órganos de tratados como parte de su funcionamiento normal.

Los miembros del Comité también llevan a cabo misiones en algunos países para dar seguimiento a los avances nacionales con respecto a la aplicación de las recomendaciones, aunque no son misiones oficiales de la ONU. El [Centre for Civil and Political Rights](#), una ONG con sede en Ginebra creada en 2008, organiza estas visitas a los países con miembros actuales y anteriores del Comité. Desde 2013, se han realizado 31 visitas, 18 de ellas en los últimos dos años. Estas visitas incluyen reuniones con autoridades nacionales de alto rango, instituciones nacionales de derechos humanos, representantes de la sociedad civil, aliados para el desarrollo en el país y periodistas, para discutir el seguimiento. La cantidad de visitas al año está aumentando, y es probable que esta tendencia continúe.

Existen otras maneras de organizar las misiones para alentar eficazmente el seguimiento. Como un ejemplo prometedor, hace poco llevé a cabo una misión que puede sugerir ideas para el futuro. Con motivo del Día de los Derechos Humanos, el 10 de diciembre de 2018, la Oficina del Coordinador Residente de las Naciones Unidas en la República Democrática Popular Lao me invitó a Vientiane, como miembro del Comité, para hablar con el gobierno sobre sus planes para aplicar las recomendaciones de derechos humanos de la ONU y cómo la ONU podría apoyar estos esfuerzos. El diálogo constructivo de Laos con el Comité se había celebrado poco antes, en julio de 2018.

Me reuní con funcionarios gubernamentales de varios ministerios, asociados para el desarrollo, como el equipo de las Naciones Unidas en el país y la Unión Europea, y otras partes interesadas, para hablar sobre formas viables de que el gobierno aplique las recomendaciones recientes en materia de derechos humanos mediante la cooperación con las Naciones Unidas y los donantes. Las recomendaciones incluyeron aquellas extraídas del proceso del Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos de la ONU, varios órganos de tratados y un relator especial temático sobre derechos humanos. Con el pleno apoyo del equipo de la ONU en el país, propuse que una programación continua y planeada para el desarrollo en el país, basada en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, podría apoyar directamente la aplicación de las recomendaciones en materia de derechos humanos.

Los planes nacionales de desarrollo podrían combinar los derechos humanos y los ODS para impulsar y supervisar los resultados de las reformas en estos campos en conjunto.

El próximo año, los Estados miembros de la Asamblea General de la ONU [examinarán la eficacia de los órganos de tratados](#). En el debate que condujo al examen, una idea planteada por una red de ONG bien informadas consiste justamente en formalizar las misiones de seguimiento de los órganos de tratados como parte de su funcionamiento normal.

Hay varias otras ideas para fortalecer el seguimiento de las recomendaciones de los órganos de tratados.

Los principios de derechos humanos apuntalan los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). En los contextos en los que existe un impulso por alcanzar los ODS, establecer un vínculo entre los derechos humanos y los ODS podría mejorar el seguimiento gubernamental de las recomendaciones en materia de derechos humanos. Los planes nacionales de desarrollo podrían combinar los derechos humanos y los ODS para impulsar y supervisar los resultados de las reformas en estos campos en conjunto, dado que están [interrelacionados y se refuerzan mutuamente](#). Es preciso fortalecer la conexión entre los derechos humanos y los ODS. A pesar de que la agenda de los ODS no incluye completamente las garantías de los tratados de derechos humanos de la ONU, el compromiso de un Estado con los ODS puede ser un argumento a favor de los esfuerzos para lograr ciertos objetivos de derechos humanos. Los órganos de tratados tienen el mandato de examinar el progreso nacional en materia de derechos humanos y esto puede hacerse en el contexto de los esfuerzos realizados por los Estados parte para alcanzar los ODS. De hecho, recientemente se reconoció el [liderazgo de los órganos de tratados en el seguimiento de los ODS](#). En términos más generales, es importante que el énfasis actual en los derechos humanos de los ODS se mantenga en la ONU.

Los coordinadores residentes de la ONU lideran los equipos de las Naciones Unidas en [131 países](#). Sus términos de referencia incluyen los derechos humanos como uno de los pilares de la ONU. Como asociados para el desarrollo sobre el terreno, los equipos en el país tienen el potencial de desempeñar un papel fundamental en el seguimiento, al apoyar en este sentido a los países en los que se ejecutan programas de la

ONU. Los equipos en el país deben trabajar de manera congruente en lo que respecta a la paz, el desarrollo y los derechos humanos, pilares de la ONU. Las recomendaciones del Comité deben servir de base para los programas sobre desarrollo. Es preciso definir los resultados para incluir las mejoras en la situación de derechos humanos. De esta manera, los gobiernos de los países en los que se ejecutan programas de las Naciones Unidas recibirían un mejor apoyo para aplicar las recomendaciones de derechos humanos a nivel nacional.

Por último, es necesario que los Estados y otras partes interesadas realicen una recopilación de datos de calidad para medir el progreso sobre el seguimiento o la aplicación de las recomendaciones de la ONU en materia de derechos humanos. Un sistema prometedor para coordinar y preparar informes de manera transparente y documentar el seguimiento y la aplicación es [SIMORE Plus](#). La última generación de esta herramienta vincula el progreso en materia de derechos humanos con los ODS. [Cada vez es mayor la cantidad de países que cuentan con sistemas](#) de este tipo para planificar, monitorear y sistematizar la aplicación y la elaboración de informes. Esa cantidad debe seguir aumentando.

Las opiniones reflejadas en este editorial no necesariamente reflejan las de ISHR.

Ilustración: OpenGlobalRights

ISHR